



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Uribia, Septiembre, primero (1) de dos mil veintitrés (2023).-

Radicación No. 2023-00060. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de **ANDRES ALFONSO SARMIENTO.** contra **NEIDYS FABIANA SIERRA GOMEZ.**

Estando el proceso al despacho se procede a examinar la liquidación de crédito realizada por la apoderada de la parte actora, vencido el traslado de la misma sin objeción alguna, y de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, ésta agencia judicial antes de proceder a aprobarla, observa que en la liquidación de crédito presentada se liquidan los intereses tanto corrientes como moratorios aun porcentaje que no corresponde al legalmente señalado para cada uno de los meses; en consecuencia la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera y a la misma se le imparte su aprobación.

CAPITAL: \$ 7.000.000.00

Intereses corrientes desde el 15 junio/2022 al 10 febr/2023 \$ 952.000.00

Intereses moratorios desde el 11 febrero/2023 al 13 de julio de 2023 \$ 1.135.802,55

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
11-feb-2023	28-feb-2023	18	3,16	\$ 132.747,81
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,22	\$ 232.845,58
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,27	\$ 228.721,84
01-may-2023	31-may-2023	31	3,17	\$ 229.198,82
01-jun-2023	30-jun-2023	30	3,12	\$ 218.631,52
01-jul-2023	13-jul-2023	13	3,09	\$ 93.656,98

Total Liquidación e intereses \$ 9.087.802,55

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES